

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Ferrocarriles de Vía Estrecha

##### *Pago de intereses de obligaciones*

A partir del próximo 16 de enero de 1994 se hará efectivo el cupón número 10 de las obligaciones simples emitidas por esta Entidad el 16 de enero de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 2.875 pesetas.  
Retención: 718,75 pesetas.  
Interés líquido: 2.156,25 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia San Francisco de Sales, 23 (Madrid).

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 10 de enero de 1994, para poder realizar oportunamente los correspondientes pagos.

Madrid, 4 de enero de 1994.—El Director Económico Financiero.—689.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

#### Consejería de Industria y Turismo

##### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «A. G. Siderúrgica Balboa, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de los Caballeros, carretera de Badajoz, 32, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

##### Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Bienvenida».

Final: Subestación «Balboa», en término municipal de Jerez de los Caballeros.

Términos municipales afectados: Jerez de los Caballeros, Valverde de Burguillos, Atalaya, Medina de las Torres, Calzadilla de los Barros y Bienvenida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 400.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 45,330.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Desde subestación «Bienvenida» hasta subestación «Balboa», en término municipal de Jerez de los Caballeros.  
Presupuesto en pesetas: 800.000.000.  
Finalidad: Electrificación siderurgia.  
Referencia del expediente: 06/AT/023460-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de diciembre de 1993.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—706.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

##### *Edicto*

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 236/1993, de 30 de septiembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 199/1993, de 15 de octubre, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 46/1992, Ribas de Sil. «Dotación de servicios en la calle Colegios», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 28 de diciembre de 1992, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, células de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 260, de fecha 12 de noviembre de 1993.

Lugo, 23 de diciembre de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—67.392-E.

### Ayuntamientos

#### MADRID

##### *Intereses de obligaciones. Emisión junio 1992*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión junio 1992 de este excelentísimo Ayuntamiento, de interés variable, que de acuerdo con las características de dicha emisión, el interés bruto semestral que regirá durante el periodo del 30 de diciembre de 1993 al 30 de junio de 1994 será del 4,4840 por 100.

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—El Concejal de Hacienda y Economía, Fernando López-Amor y García.—694.

#### PEGUERINOS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que servirán de base en la adjudicación, mediante concurso, del aprovechamiento del camping de «Peguerinos», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio para que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, por escrito, ante el Pleno de la Corporación.

Peguerinos, 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde.—67.396.